

LINEAMIENTO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS

FERIA NAVIDAD EXPO SERCOTEC 2024

**PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN**

**Dirección Regional, Metropolitana**

**Octubre de 2024**

# Contexto

Las empresas de menor tamaño necesitan acceso a los canales de promoción y comercialización, porque presentan debilidades en el ingreso a comercializar y ser conocidos en los mercados. Una alternativa puede ser ferias o eventos en espacios públicos o privados, mecanismos para la generación de espacios de ventas virtuales o la generación de catálogos de productos en línea.

Como consecuencia de la articulación del interés individual con el colectivo, las ferias, eventos y vitrinas son instrumentos importantes y estratégicos de promoción comercial, donde los resultados son el incremento de las ventas, así como también la ampliación a nuevos segmentos de mercado y las posibilidades de contar con nuevos clientes.

Dado esto, Sercotec realizará la Feria Navidad Expo Sercotec 2024, en la comuna de Santiago, para beneficiar a 50 empresas que cumplan con lo requerido en estos lineamientos.

La feria tendrá lugar desde el día 18 de diciembre de 2024 hasta el 21 de diciembre de 2024, en la comuna de Santiago, específicamente en la calle paseo Bandera desde calle Agustinas hasta la bajada de Bandera. (sujeto a confirmación).

1. **Objetivo**

Identificar y seleccionar a un listado final de 50 empresas del sector rural de la Región Metropolitana (excluye a San Bernardo y Puente Alto) y que deben ser productores preferentemente del sector agrícola, artesanías y manufacturas, para participar con un stand en la Feria Navidad Expo Sercotec 2024, lo anterior con el objeto de facilitarles una vitrina que contribuya a la promoción y comercialización de sus productos o servicios, y a la generación de relaciones de negocios virtuosos que les permitan mejorar su gestión.

# Beneficio

Las 50 empresas seleccionadas accederán a los siguientes beneficios:

* Financiamiento para el acceso como **empresa expositora** a un evento relevante de promoción y desarrollo comercial denominado para esta convocatoria Feria Navidad Expo Sercotec 2024, que se desarrollará el día 18 de diciembre de 2024 al 21 de diciembre de 2024, en la comuna de Santiago.
* Stand de 1,50 x 2,10 mts, al interior de la feria, para la exposición de los productos y marcas de las empresas seleccionadas para participar en el evento. La participación en este evento tiene principalmente un carácter de venta al usuario/a final para lo cual las empresas seleccionadas deben contar con el respectivo permiso del SII y, soporte logístico para ello. No obstante, las empresas seleccionadas pueden darle también un carácter expositivo a su participación, fortaleciendo sus redes de negocios entre actores de la industria.
* Difusión de su marca en la campaña comunicacional de Sercotec.
* Servicio de seguridad y bodega
* Una colación para cada día a partir del día 19 diciembre de 2024

# Esta convocatoria no cubre costos de traslados terrestres ni aéreos, alojamiento, ni alimentación u otros no especificados en el listado anterior, los cuales deberán ser asumidos por las empresas seleccionadas. Además, no considera aporte empresarial ni pago por concepto de IVA por parte de las empresas seleccionadas.

1. **Proceso**

**Plazos de postulación**

Los/as interesados/as podrán iniciar y enviar su postulación a contar de las **15:00 horas del día** **29 de octubre de 2024 hasta las 15:00 horas del día 8 de noviembre de 2024**.

La hora a considerar para los efectos del cierre de la convocatoria, será aquella configurada en los servidores de Sercotec.

**Requisitos de Admisibilidad**

Para hacer efectiva la postulación, se deberán realizar las siguientes acciones:

**Registro de usuario/a Sercotec**

Registrarse como usuario/a en www.sercotec.cl, o bien, actualizar sus antecedentes de registro (revisar que se encuentre vinculada la empresa a postular). El/la postulante realiza la postulación con la información ingresada en este registro, la cual será utilizada por Sercotec durante todo el proceso.

Los **requisitos de admisibilidad** son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITO** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| a) Ser empresa (persona natural o jurídica) con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con ventas netas demostrables anuales, inferiores o iguales a 25.000 UF. Podrán ser:   1. Persona natural mayor de 18 años. 2. Persona jurídica. Se excluyen sociedades de hecho y comunidades hereditarias. | * Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos, o * Carpeta Tributaria para Acreditar tamaños de empresas, o * Carpeta Personalizada, en cuyo caso deberá contener la información respecto del pago de los IVA a considerar para el cálculo de nivel de ventas. |
| Para el cálculo del nivel de ventas, se utilizará  el siguiente periodo: septiembre 2023 – agosto 2024. |  |
| b) En el caso de ser Cooperativa, se les solicitará que las ventas netas promedio por asociado sean inferiores o iguales a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto total de ventas netas durante el período de cálculo de ventas netas de la cooperativa dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros. | * Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos, o * Carpeta Tributaria para Acreditar tamaños de empresas, o * Carpeta Personalizada, en cuyo caso deberá contener la información respecto del pago de los IVA a considerar para el cálculo de nivel de ventas. |
| c) Para las empresas con **giros que corresponda**, contar con resolución sanitaria y otros permisos (SAG u otro) que correspondan para el normal funcionamiento de la empresa, según el marco legal que rige la actividad que se desarrolla. | Copia de permiso vigente, correspondiente a Resolución Sanitaria u otro. |
| d) Domicilio comercial de la casa matriz registrado en la región en la cual postula. | * Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos, o * Carpeta Tributaria para Acreditar tamaños de empresas, o * Carpeta Personalizada. |
| e) En caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente a la fecha de firma de contrato en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de  deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. | Requisito será validado por la Dirección Regional de Sercotec a través de la consulta al registro mencionado |
| f) Fotografías del bien y/o servicio | Fotografías del bien y/o servicio |

Adjuntar junto a la postulación:

• Formulario de postulación

• Copia carnet de identidad, por ambos lados.

• Carpeta tributaria para solicitar créditos (Septiembre 2023 a Agosto 2024)

<https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm>

• Resolución sanitaria o rotulado

• 3 fotografías de sus productos.

**No podrán acceder al instrumento quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:**

• Las personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de

Cooperación Técnica, o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante la evaluación y selección.

• El/la cónyuge/conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos

correspondientes a la convocatoria.

• El/la gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga

participación el personal de Sercotec, o del Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a cualquiera de ellos por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

• Las personas naturales o jurídicas que tengan vigente o celebren contratos de prestación de

servicios con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador a cargo de la

convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la

respectiva convocatoria.

• Las personas jurídicas y sociedades en que cualesquiera de las personas antes señaladas tengan participación, incluidas las sociedades por acciones o anónimas cerradas en que éstas sean accionistas, o sociedades anónimas abiertas, en que éstas sean dueñas de acciones, que

representen el 50% o más del capital.

• Aquellas personas que se encuentren en cualquiera otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.

• Las personas naturales o jurídicas sobre las cuales se haya dictado Resolución de Liquidación en un proceso concursal de liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada la resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.

• En caso de ser persona natural, aquellas personas que tengan inscripción vigente en el Registro

Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo

dispuesto en la Ley N° 21.389. Lo anterior será verificado por el AOS o Dirección Regional través de la consulta en el mencionado Registro.

• Aquellas empresas en que uno de los socios, en el caso de una persona jurídica, ejerza un cargo de público de elección popular, sea funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del presente instrumento. Igual restricción se aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios.

**5. Selección**

A continuación, se detalla cómo se ejecutará el programa:

1. Pasos para postular:

• Registrarse como usuario/a Sercotec.

• Completar Formulario de postulación y adjuntar los antecedentes solicitados por las bases de convocatoria.

2. Apoyo en el proceso de postulación: Para que las personas interesadas realicen consultas, Sercotec dispondrá un AOS. Para esta convocatoria, el Agente asignado es IDACC/ correo electrónico jefeproyectorm@gmail.com, celular +56 9 83760090. Además, las personas interesadas en postular pueden pedir orientación al Punto Mipe Metropolitano, por teléfono al (02) 232425430- 232425432- - 232425425, o bien, al correo electrónico mipesantiago@sercotec.cl.

3. Evaluación y Selección: El proceso de selección consistirá en dos etapas: Evaluación de cumplimiento de requisitos (admisibilidad), Evaluación de Gabinete revisado por una instancia colegiada de asignación de beneficiarios de acuerdo con normativa institucional, es decir, Comité de Evaluación Regional de Sercotec.

Las empresas seleccionadas deben tener plena disposición y disponibilidad de tiempo para participar en la expo Sercotec y en los procesos de coordinación anteriores a la fecha de ejecución de la exposición. Las empresas seleccionadas deben contar con el stock suficiente para todos los días de funcionamiento de la expo Sercotec.

4. Formalización: Los empresarios/as seleccionadas/os deben firmar una carta de compromiso y el reglamento de la expo aceptando deberes y derechos de su participación en el evento de comercialización de Sercotec.

5. Ejecución: Las empresas seleccionadas deberán participar en la Feria Navidad Expo Sercotec 2024, evento en el cual cada empresa seleccionada tendrá acceso a un stand que les permitirá difundir y promocionar sus productos. Las empresas seleccionadas deberán contar con permiso especial de venta (traslado de boletas), requerido por el SII (exigible con anterioridad a la realización de la actividad) y el pago de los permisos municipales correspondientes.

6. Cierre: Se entenderá como finalizada esta convocatoria, una vez se haya dado término a la Feria Navidad Expo Sercotec 2024 durante los días 18,19, 20 y 21 de diciembre de 2024 y cada empresa seleccionada haya hecho entregado toda la documentación e información solicitada por Sercotec Metropolitano.Luego, el AOS a cargo, debe cargar en carpeta Drive dispuesta por el ejecutivo de fomento del instrumento para estos fines, lo siguiente:

* + Al menos una fotografía del/los producto/os representativo/os de la empresa.
  + Logo corporativo de la empresa (archivo vectorizado y trazado en .ai o .svg como primera opción, o .png con transparencia en 300dpi en segunda opción)
  + Carpeta tributaria para solicitar créditos, emitida a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos (período septiembre 2023 – agosto 2024)
  + Copia de resolución sanitaria y otros permisos si corresponde (por ejemplo, en caso de elaboración o venta de alimentos o bebidas alcohólicas). (en caso que corresponda)
  + Matriz Excel con cálculo de nivel de ventas.

Al final de esta etapa, deberá generarse un Acta de Evaluación de Admisibilidad de formato regional, firmada por el/la Directora/a Regional y el o los ejecutivos/s a cargo, que contendrá el listado y observaciones de todas postulaciones evaluadas, según el cumplimiento de los requisitos.

# Plazos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **INICIO** | **TÉRMINO** |
| Etapa de Postulación | 29/10/2024 | 08/11/2024 |
| Etapa de Evaluación | 05/11/2024 | 11/11/2024 |
| Notificación de resultados | 22/11/2024 | 27/11/2024 |
| Ejecución de la actividad | 18/12/2024 | 21/12/2024 |

# 7.Criterios de Selección

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Criterio** | **Descripción** | **Nota** | **Ponderación** | **Verificador** |
| 1 | Demostrar capacidad de producción de productos de elaboración propia de los rubros agrícola, artesanía y manufactura , los cuales serán revisados en relación a su pertinencia por Sercotec. Quedan excluidas las empresas comercializadoras (reventa) de productos. | Empresa declara haber participado en 3 o más expo productores Sercotec. | 7 | 15% | Formulario de postulación |
| Empresa declara haber participado 2 o menos exposiciones Sercotec. | 5 |
|  |  | Empresa declara no haber participado en exposiciones Sercotec. | 3 |  |  |
| 2 | Empresa o Cooperativa con posicionamiento de marca mediante:  -Packaging  -Etiquetado con imagen corporativa y/o marca  -Presencia en redes sociales. | Empresa cuenta con posicionamiento de marca en los tres ítems de evaluación. | 7 | 15% | Formulario de postulación |
| Empresa cuenta con posicionamiento de marca en al menos un ítem de evaluación. | 5 |
| Empresa no cuenta con posicionamiento de marca. | 1 |
| 3 | Empresa o Cooperativa con dirección comercial en comunas de las Provincias Rurales de la RM (Talagante, Melipilla, Chacabuco, Maipo y Cordillera, excluye a San Bernardo y Puente Alto)  . | Empresa cuenta con dirección comercial en las comunas rurales de la RM | 7 | 30% | Carpeta tributaria electrónica para solicitar créditos |
| Empresa no cuenta con dirección comercial en las comunas rurales de la RM | 1 |
| 4 | Medios de Pago Alternativo (Red Compra, Transferencias, entre otros) | Posee medios de pago alternativo. | 7 | 10% | Formulario de postulación |
| No Posee medios de pago alternativo. | 1 |
| 5 | Empresa o Cooperativa pertenece a los rubros agrícola, artesanía y manufactura. | Cumple focalización de rubros. | 7 | 30% | Formulario de postulación |
| No cumple focalización de rubros | 1 |

# Etapas

**7.1. Ejecución:** Las empresas seleccionadas deberán participar en la actividad indicada en el primer punto de este documento. En esta actividad, cada empresa seleccionada tendrá acceso a un stand que les permitirá difundir y promocionar sus productos. Las empresas seleccionadas deberán contar con permiso especial de venta (traslado de boletas), requerido por el SII (exigible con anterioridad a la realización de la actividad).

**7.2 Cierre:** Se entenderá como finalizada esta convocatoria, una vez se haya dado término a la Feria Navidad Expo Sercotec 2024, durante el día 21 de diciembre de 2024.

# IMPORTANTE

Sercotec podrá interpretar, aclarar o modificar los presentes lineamientos, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones, serán oportunamente informadas, con el objetivo de garantizar el resguardo de los recursos y la correcta ejecución de las actividades. El cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución de la actividad, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos.